**Proyecto de Comunicación - Expediente Nº 199/2017**

Veinticinco de Mayo, 06 de octubre de 2017.

**Autor:** Bloque Cambiemos (U.C.R/C.C./PRO), Nuevo Siglo; UCR.

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN.**

**VISTO:**

El Expediente Municipal N° 4118-02534, iniciado por el Sr. Gustavo Rodolfo Martín DNI 14736213;

**Y CONSIDERANDO;**

Que dicho expediente se origina en el reclamo que realiza el Sr. Gustavo Martín al Municipio de 25 de Mayo luego de protagonizar un incidente con un vehículo municipal,

Que el incidente en cuestión sucede sobre el Camino al Sur (109-1) entre la ciudad de 25 de Mayo y la localidad de Valdés a la altura de la curva conocida como “de Ravina”,en horario nocturno, cuando el Sr. Martín circulaba conduciendo su camión Scania 112H dominio UHC781, con acoplado, hacia la ciudad cabecera y se cruza con un camión propiedad de la Municipalidad de 25 de Mayo que circulaba en sentido inverso transportando ramas y restos de poda, que sobresalían de la caja del camión invadiendo el espacio de la mano contraria, por lo cual impactan sobre el vehículo del Sr. Martín;

Que como resultado del impacto se produjeron los siguientes daños: rotura de parabrisas, rotura de espejo retrovisor izquierdo, abolladuras y daños en la cabina del camión;

Que el Sr. Martín no pudo tomar nota del dominio del camión que trasladaba las ramas por ser de noche y proseguir éste su camino, dando aviso a la patrulla rural de la policía quienes terminan identificando el vehículo en un predio cercano donde se descargaban los restos de poda;

Que en tiempo y forma se alertó al Municipio de 25 de Mayo, para que realizara la denuncia correspondiente, sin obtener ninguna respuesta;

Que se presentó una nota dando inicio al Expediente Municipal N° 4118-02534;

Que, oportunamente adjunto al Expediente Municipal, copia de dos presupuestos solicitados para la reparación de los daños ocasionados;

Que, después de transcurridos más de tres meses del incidente, aún sigue sin respuesta;

Que todo lo expuesto ha ocasionado serios perjuicios al Sr. Martín, quién además sostiene la necesidad de evitar que hechos como este se repitan ya que podrían tener consecuencias mucho más graves en el caso, por ejemplo, de haber involucrado a un vehículo de pequeño porte con varios ocupantes,

Por todo lo expuesto el Honorable Concejo deliberante de 25 de Mayo sanciona con fuerza de:

**COMUNICACIÓN**

**Artículo 1º:** Solicitar al Departamento Ejecutivo informe estado del Expediente Administrativo N° 4118-02534 presentado por el Sr. Gustavo Rodolfo Martín DNI 14.736.213.

**Artículo 2º:** Informe si instruyó medidas administrativas o de otra índole que corresponden para deslindar responsabilidades respecto de las personas intervinientes en el siniestro, en su caso, informe nombre del instructor, estado de las actuaciones y personas involucradas en las mismas.

**Artículo 3º:** Informe que medidas tomo a fin de evitar la repetición de este tipo de hechos, en resguardo del patrimonio municipal y de la seguridad de la población.

**Artículo 4º:** El Visto y los Considerandos forman parte de la Comunicación.

**Artículo 5º:**Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

Firman los Concejales:

García - Masagué - Cicala- Torre – Bogado- Canullán- Fredes